



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 292-2017-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Agosto del 2017.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 036-2017-ORC-MDBSH de la Oficina de Registro Civil sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 032-2017 de fecha 02 de Agosto del 2017, presentado por los señores JIMMY PAOLO RIOS NAVARRO y ROXANA MARIBEL CRISOLOGO MENDOZA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 032-2017 de los señores JIMMY PAOLO RIOS NAVARRO y ROXANA MARIBEL CRISOLOGO MENDOZA, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

- Artículo Único. - Declarar la capacidad de los JIMMY PAOLO RIOS NAVARRO y ROXANA MARIBEL CRISOLOGO MENDOZA, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 02 de Setiembre del 2017, a horas 05:00 p.m., en el Recreo Turístico "Rancho Vista" Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

/amp.